

Aurora n.º de 16 de Enero En la Villa de Tecla, y Sala capitular deella à diez
y seis de Enero de mill seiscientos setenta, y úncos, allandose Juntos
los S.ºº concejo, Justicia, y Regirio deella q. abajo firmaran, con
Martín López Síndico Peñonero, habiendo sido citados ante dium
deg. danos, fea, atxatar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes
al servicio de ambas Mag. bien, y utilidad dela Republica, y setra
to lo q. se.

Con este trámite. Se hizo presente una copia de un despacho
librado por el S.º correg. de la Ciudad de Sevilla, comprehensorio
de un auto de tres del corriente, por el q. en las otras cosas probie
nse mandó que los caballeros Capitanes q. intervinieron en
el acuerdo de diez, y veinti de Septiembre del año proximo pasado
paguen un R. por cada arroba de azúcar del q. se bendijo en
el Posito desde tho dia a zaron de caroza R. que fue el precio
tocado en tho acuerdo; y mas una parte de las cosas can
vadas en el expediente, q. se ha suscitado sobre dha bala de
azúcar a instancia de los Procuradores pasados de ese P. P.
vito: Y en su vista acudió acudí en Justicia ante tho S.º
Subdelegado, pidiendo reforma, o revocación de dha probiden
cia, y las demás prescripciones, q. correspondan en Justicia, in
terponiendo las apelaciones q. tiene el exmo. S.º Superintend.º q.
dela probidencia q. dice grabosas, y perjudiciales al Trám
ite para q. de igual oceyan todo q. podex cumplido al
S.º Martín López Síndico Peñonero deesse comien, à Alonso
Ortega P.º de esta villa, y a dñ Gregorio López, q. lo es de los
R.º concej. y adm. fran. Bern. de Guíos, Agente de negocios
a todos Juntos, y cada uno depositó, e insólito, concluyó
la expresa deburación, y todas las facultades entab nece
saria, para acudir à cada uno de los tribunales q. se
componen, especial, y señalarán q. el de el exmo. S.º Regex
interio. S.º de Posito, y S.º Subdelegado de la Ciudad de Sevilla